Jeronimo de carrion

y de pagar de paz en alguno exsemitor que sea en la dicha tolerancia y si alguna se a diendo en esta ciudad por la parte gobernadas combenga todas las diligencias necesarias y ansimismo para que qualquier a esta ciudad de pagar los dichos salarios y costas como en otra qualquier manera a disposicion y boluntad de los dichos señores comisarios y los que quien las an de pagar de manera que de la quenta de la dicha libranza se le pague a Jeronimo de carrion fiel de las carnizerias de las car... de la ciudad de lo procedido del seruicio ordinario y estraordinario de por las libranzas de los dichos señores comisarios se le dio y pague en quenta todo lo que dicho pagare el dicho Jeronimo carrion assi de deuda principal como costas y salarios de juez y fiscal y otra qualquier manera que el dicho Jeronimo carrion se le de y pague en quenta la por la dicha cobranza y ansimismo se le dexa ... para que en quenta a la persona que la tomare el dicho Jeronimo carrion

Entro el señor don guillen de Roda Rocamora

Entro el señor Jurado Pedro castejon

Cartas a la diputacion de alcaualas deste Reyno y a la diputacion de millones

que se Responda a la carta de diputacion del Reyno de alcaualas en Respuesta de que se a bia bien el negocio que se ofrece a esta ciudad y de bera y Responda a la diputacion de millones se escriua tambien la Razon que tienen ofrecida y sean comisarios para escriuir estas cartas los señores don antonio de albornoz y don esteuan Cifuentes de marcilla Regidores y para todo lo tocante a esta cerca de este negocio

lobos

los señores don antonio de albornoz y don andres de cisneros sean comisarios para la obseruancia y execucion y cumplimiento